



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad de Jaén

Sesión nº 118

Fecha: 19 de febrero de 2021.

Hora: 11:30 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda.

Lugar: Reunión por videoconferencia

Siendo las 12:00 horas del día indicado, y en segunda convocatoria, se celebró sesión ordinaria de la Junta de Facultad, presidida por el Sr. Decano y actuando como Secretario, el de la Facultad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Informe del Decano.
- 2. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del contenido del acta 115 de la Junta de Facultad formulada por Carlos Salazar Mendías.
- 3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del contenido del acta 117 de la Junta de Facultad formulada por Luis Ruiz Valenzuela.
- 4. Elección de los representantes del alumnado en las distintas Comisiones de la Facultad
- 5. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de reforma del Reglamento de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad.
- 6. Informe sobre el Seguimiento del Plan Estratégico del bienio 2018/2020 y sobre la elaboración de un nuevo Plan Estratégico.
- 7. Estudio y, en su caso, aprobación de los Informes Globales de Resultados de los Grados correspondientes al curso 2019/2020 (seguimiento interno).
- 8. Estudio y, en su caso, aprobación, del plan de captación de estudiantes para los grados de la Facultad (curso 2021/2022).
- 9. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Representantes de Departamentos:

García Martínez, María del Pilar Parra Anguita, María Gema

(ASISTE)

Franco Jaime, Diego Elena Ortega Morente Martí del Moral, Antonio Martos Martínez, Clara Belén Dpto. de Antropología, Geografía e Historia

Dpto. de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología

Dpto. de Biología Experimental (ASISTE) Dpto. de Ciencias de la Salud (ASISTE)

Dpto. de Derecho Público Dpto. de Economía (EXCUSA) Caballero Águila, Carmen Raquel Arroyo Roldán, Francisco José Jiménez Espinosa, Rosario Gacto Colorado, María José Fernández del Castillo. Tomás

(ASISTE)

Hermoso Orzáez, Manuel Jesús Romero Pulido, Inmaculada

Rosales Ródenas, María Consuelo Fernández Liencres de la Torre, Mª Paz

Godino Salido, María Luz

Dpto. de Estadística e Investigación Operativa (ASISTE)

Dpto. de Física (ASISTE)
Dpto. de Geología (ASISTE)
Dpto. de Informática (ASISTE)

Dpto. de Ing. Cartografía, Geodesia y Fotogrametría

Dpto. de Ing. Gráfica, Diseño y Proyectos **(ASISTE)** Dpto. de Ing. Química, Ambiental y de los Materiales

(EXCUSA)

Dpto. de Matemáticas (ASISTE)

Dpto. de Química Física y Analítica (ASISTE) Dpto. de Química Inorgánica y Orgánica (ASISTE)

Electos

Abolafia Cobaleda, Joaquín (ASISTE)
Carreira de la Fuente, José Antonio (ASISTE)
De Gea Guillén, Ginés Alfonso (ASISTE)
Domínguez Vidal, Ana (ASISTE)
Fernández de Córdova, María Luisa (ASISTE)
Illán Cabeza, Nuria Antonia (ASISTE)
Lúpez de la Torre, María Dolores (ASISTE)
Lucas López, María del Rosario (ASISTE)
Márquez Jiménez, Francisco José (ASISTE)
Moreno Carretero, Miguel Nicolás (ASISTE)
Nieto Albert, Luis Miguel (ASISTE)
Peña Ruiz, Tomás (ASISTE)
Ruiz Valenzuela, Luis (ASISTE)
Salazar Mendías, Carlos (ASISTE)
Siles Rivas, Eva (ASISTE)

RESTO DEL PDI

Grande Burgos, María José (ASISTE) Llorent Martínez, Eulogio José (ASISTE) Montiel Jiménez, Eugenia Elisabet (ASISTE)

ALUMNOS

Bellón Quiñones, Noelia Martínez Verdejo, Jesús Cristóbal (ASISTE) Paz Mouriño, Irene Rodríguez Bohórquez, Javier (ASISTE)

Desarrollo de la sesión

El Decano da la bienvenida a todos los miembros de la Junta de Facultad y agradece su asistencia.

PUNTO 1. INFORME DEL DECANO

El Decano informa de los siguientes asuntos:

 Conferencia Española de Decanos de Química (5/2/2021). Como asuntos fundamentales se trató sobre (a) La CEDQ y el Foro Química y Sociedad, acordándose su permanencia a pesar de la no despreciable cuota que se abona por ello; (b) Se informó sobre la situación del máster de Química Sanitaria y (c) Se hizo un repaso sobre cómo se está desarrollando la docencia en cada una de las universidades españolas.

- Reconocimiento de créditos a alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS). En virtud del RD 1618/2011, hay que convalidar un mínimo de créditos a los estudiantes que aporten un título de CFGS correspondiente al área de Ciencias. En nuestro caso, se les convalida como un módulo de optatividad sin calificación académica, que rezará en el expediente como "Reconocimiento de créditos optativos en los estudios de Grado", 30 créditos en los Grados de Biología y Química y 12 en el de CC.AA. En esta ocasión, se ha enviado al SGA una nueva instrucción al respecto (10/02/2021), en la que se procede a actualizar el catálogo de CFGS para los que los estudiantes pueden ejercer este derecho.
- Modificación del Grado de Biología. Esta información es pública y además se envió un correo electrónico con la reseña a todo el profesorado de la Facultad. Tal como se informa en el UJA INFORMA #45, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas ha abierto el plazo para la presentación de alegaciones a las modificaciones de los títulos oficiales. sometidos a exposición pública, para su posterior envío a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA), en la convocatoria de marzo de 2021. El plazo finaliza el 26 de febrero. La información correspondiente al Grado de Biología aparece https://www.ujaen.es/gobierno/vicestudios/sites/gobierno_vicestudios/files/uploads/Mod%20pr opuestas%20convocatoria%20marzo%202021.pdf.
- Retraso de la auditoria externa de ANECA. Se nos comunica verbalmente que la auditoría externa de ANECA que iba a tener lugar sobre el mes de marzo, se retrasa a septiembre.
- Envío de escrito del Decano (18/02/2021), como Presidente de la Comisión de Garantía del Centro, al Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica. Este envío se produce a raíz de una sugerencia de la profesora Domínguez Vidal, realizada en la CGC-Química (sesión nº 18 de 11/02/2021) y trasladada como punto del orden del día a la sesión nº 52 de 17/02/2021 de la CGC-FCE. En esta última, se acuerda que, para que el proceso de encuestas al alumnado sobre su satisfacción acerca de la docencia adquiera mayores garantías para el profesorado, se remita un escrito al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, solicitando cambios en la metodología de aplicación del mismo.

<u>PUNTO 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA 115 DE LA JUNTA DE FACULTAD FORMULADA POR CARLOS SALAZAR MENDÍAS</u>

El Decano informa que se recibió una alegación al acta de la sesión 115, por parte de Carlos Salazar Mendías. Se procede a la lectura de la alegación.

Página 5. Redacción actual:

"Carlos Salazar. Reconoce y agradece el trabajo del Equipo Decanal y que se haya convocado esta Junta de Facultad para tratar este tema. Señala que la Resolución del Rectorado debería haber sido más clara en lo referente a las prácticas."

Sustituir por: "

"Carlos Salazar. Reconoce y agradece el trabajo del Equipo Decanal y que se haya convocado esta Junta de Facultad para tratar este tema. Señala que la Resolución del Rectorado debería haber sido más clara en lo referente a las prácticas, en la que se establecía el paso de la docencia a on-line, debería haber sido más clara en lo referente a los seminarios. Si posteriormente el Rector contacta con el Decano para pedirle que los seminarios sean on-line, sería de esperar que emitiera una nueva resolución al respecto. Además,

Se aprueba, por asentimiento, la propuesta de modificación del acta 115 de la Junta de Facultad.

<u>PUNTO 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA 117 DE LA JUNTA DE FACULTAD FORMULADA POR LUIS RUIZ VALENZUELA</u>

El Decano informa que se recibió una alegación al acta de la sesión 117 por parte de Luis Ruiz Valenzuela. En ella plantea la sustitución en el acta del término "desagregar".

El Decano señala que, además de en el título del punto 4 del acta 117 (que no se puede cambiar), el término "desagregación" aparece en tres ocasiones más en el desarrollo de dicho punto. Aunque no es el término más correcto desde el punto de vista lingüístico (Desagregar: Separar, apartar una cosa de otra (dle.rae.es); Separar lo agregado o unido (dpej.rae.es)), se debería mantener, por concordancia con el título del orden del día por lo menos en alguna ocasión, cambiando el resto por sinónimos como "división", "escisión" u otro que parezca más adecuado.

Se aprueba, por asentimiento, que se modifique el acta y que se mantenga una sola vez la palabra "desagregar" en el acta y el resto se cambie por sinónimos como "división" o "escisión".

<u>PUNTO 4. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE LA FACULTAD.</u>

El Secretario informa de la composición de los nuevos representantes del sector estudiantil en las distintas comisiones de la Facultad:

Comisión (sector estudiantil)	Nombre
Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico	Santos González-Albo Chacón
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Nazaret Cortés Frasquier
Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Biología	Marina Campos Vico
Comisión de Garantía de Calidad del Grado Ciencias	Juan Enrique Leiva Lozano
Ambientales	
Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Química	Carmen María Martínez Herreros
Comisión de Trabajo Fin de Grado	Marina Campos Vico

<u>PUNTO 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA FACULTAD</u>

El Decano informa sobre las modificaciones que se pretenden acometer en el vigente Reglamento de TFG y solicita autorización de la Junta de Facultad para que la CTFG proponga estas modificaciones. Señala que, además de algunas alteraciones menores y de estilo, el punto crucial de la reforma consiste en la propuesta de modificación del sistema de evaluación de los TFG, dejando la obligatoriedad de la defensa ante un tribunal para aquellos TFG calificados con Sobresaliente (nota igual o superior a 9.0) por la parte tutora, si el alumnado responsable aspira a la máxima calificación de Matrícula de Honor. Esta forma de proceder, que se aplica en otros centros de la UJA, simplificaría notablemente el proceso de evaluación mediante tribunales, ya que sólo haría falta un tribunal por titulación, cuya misión sería decidir, dentro de los cupos legales, los TFG que optarían a la calificación de MH.

El Decano solicita la conformidad y autorización de la JF para iniciar el proceso de Reforma del Reglamento de los TFG.

Se abre un turno de intervenciones en el cual toma la palabra en primer lugar **Tomás Peña**, quien pregunta si habría defensa oral del TFG o únicamente se evaluaría el texto. El Decano responde que habría una defensa oral y pública, pero delante del tutor. Posteriormente, si fuese calificado con "sobresaliente", para optar a la mención de MH, habría que defender el TFG ante un tribunal evaluador. Indica que la modificación no solo pretende simplificar el proceso, si no que, además,

como se ha visto durante estos años de funcionamiento, los resultados y calificaciones del tribunal y del tutor son relativamente convergentes, por lo que la defensa ante el tutor no tiene por qué distorsionar los resultados de la evaluación.

Rosario Jiménez tiene dudas de si la calificación de 9.0 es un límite demasiado bajo y por lo tanto puede haber demasiados TFG que soliciten la MH y, en consecuencia, habría muchas defensas ante un único tribunal. El Decano aclara que ese límite lo establece el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre) que dice que "La mención «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 en la asignatura". Por lo tanto, no se puede hurtar al alumno la posibilidad de optar a MH, ya que lo ampara la ley. Si, una vez aprobada la modificación que se propone, se observara que el número de candidatos es demasiado elevado, quizás habría que reconsiderar la modificación.

Carlos Salazar pregunta si las modificaciones implican también cambios en las rúbricas (tribunal y tutor). El Decano responde que en principio no lo cree. Carlos vuelve a preguntar que, si no hay cambio en las rúbricas, cuál de ellas se utilizaría, la del tribunal o la del tutor. El decano indica que se utilizaría la calificación que otorgue el tutor. Siendo una asignatura que van a evaluar varios tutores sería necesario establecer un marco de evaluación común, que en este caso lo otorgaría la rúbrica.

María Luisa Fernández señala que la competencia Q5 recogida en la quía docente del TFG indica que el alumnado debe adquirir la competencia para presentar, tanto en forma escrita como oral, material y argumentación científica a una audiencia especializada. Se pregunta cómo se va a adquirir esta competencia si se elimina la defensa ante un tribunal, ya que considera que, en la presentación ante el tutor, las preguntas que este pueda hacer ya las han resuelto en la fase de tutorización. Por lo tanto, duda que se pueda adquirir dicha competencia. Además, piensa que el que haya que convocar muchos tribunales no justifica que deba ser eliminada la defensa ante un tribunal y que la evaluación del tribunal es totalmente diferente a la que lleva a cabo el tutor. Afirma que prefiere el sistema de evaluación del TFG como está ahora, aunque entiende que esto conlleva más trabajo. El Decano responde que ve razonable su exposición, pero que la propuesta de modificación recoge el sentir que ha transmitido el profesorado y el alumnado a los Vicedecanos de titulación, e indica que se desconoce si será un éxito al cien por cien o no, pero que hay que probar. Además, reflexiona sobre la visión que tiene el profesorado sobre el TFG y señala que cada uno tiene un enfoque diferente y no hay unificación al respecto. Con esta modificación, se pretende que la evaluación la ejecute el tutor y para obtener una calificación excelente el alumno deba pasar por la defensa ante un tribunal. Lógicamente, el tutor debe concienciarse que en el TFG la responsabilidad y la calificación es del alumnado.

Maria Luisa Fernández comenta que, como los TFG en esta Facultad son principalmente experimentales, se entabla una relación de cercanía entre el tutor y el alumno tutorizado, porque el profesorado se implica considerablemente. En consecuencia, no se puede considerar la asignatura de TFG como una asignatura igual que el resto. El Decano está de acuerdo, pero considera que, independientemente de esas relaciones de cercanía, el tutor debe concienciarse que su labor/responsabilidad es hacer una evaluación objetiva, porque no todos los estudiantes trabajan igual en la realización de su TFG y, por supuesto, no es una evaluación que se haga al profesorado.

Diego Franco comparte la opinión de María Luisa Fernández y aunque entiende y comparte la filosofía de la propuesta de modificación, que es la de simplificar el sistema, considera que, como la mayoría de TFG son experimentales, si se modifica el sistema de evaluación vigente, el tutor pasaría a ser juez y parte del proceso. Lo justifica porque el tutor propone el tema del TFG, ayuda al estudiante a elaborarlo, lo revisa y corrige para que esté bien presentado, pero no debe ser el evaluador de ese trabajo compartido. El Decano responde que comparte su razonamiento, pero considera que es un riesgo que habrá que correr en aras de una simplificación del sistema, demandada tanto por el profesorado como el alumnado, y es un hecho, constatado por la CTFG, que los tribunales son difíciles de conformar.

Tomás Fernández comenta que, puesto que no hay ningún sistema perfecto y que todos presentan problemas, quizás habría que establecer un debate más amplio. Está de acuerdo con la reflexión de María Luisa Fernández respecto a la competencia Q5, ya que considera que es muy importante que el alumnado de TFG prepare una presentación y aprenda a expresarse en una defensa pública ante un tribunal, porque si la defensa es ante el tutor quizás, esta última parte de la evaluación no se lleve a cabo con la importancia que esta tiene. Por este motivo, afirma que es partidario de que se sigan manteniendo los tribunales de defensa del TFG. Por lo tanto, propone iniciar un debate en el que se analicen las ventajas e inconvenientes de ambos sistemas. El Decano, al igual que en las intervenciones anteriores considera razonable su argumento, pero sobre la reflexión de que es posible que no se defienda ante el tutor con la importancia que esta tiene, señala que ahí entra en juego la responsabilidad del tutor y que, al igual que no se pone en duda, en cualquier otra asignatura, que la evaluación se realiza con todas las garantías y aplicando todos los criterios recogidos en la guía docente, en el caso del TFG debería suceder de manera similar.

Ana Domínguez comparte la opinión de los intervinientes que le han precedido, y subraya que con esta nueva propuesta de modificación se sentiría como juez y parte del proceso. Considera que el TFG no es como una clase normal, en esta asignatura se guía al estudiante tutorizado constantemente. Afirma que el tutor debe formar parte del proceso de evaluación, pero evaluando una parte, no siendo el juez único del proceso. Es una asignatura de muchos créditos y requiere un trato especial. Está de acuerdo en que hay que abordar una reforma, porque es mucho trabajo el que hacen los tribunales, pero considera que eso no justifica eliminarlos, porque estos ponen en valor el trabajo que hace el estudiante cuando elabora su TFG. Eliminar los tribunales de defensa del TFG acarrearía modificaciones profundas en el diseño y ejecución del TFG. Propone hacer un estudio más profundo, plantear un debate y buscar soluciones.

José Antonio Carreira comenta que reconoce que el sistema de evaluación del TFG puede presentar problemas o carencias, pero que la propuesta de reforma que se avanza, de intentar hacerlo más liviano, no es un buen planteamiento, y que más bien habría que ir hacia un sistema más eficiente. Recuerda que en la reforma de los títulos para adaptarlos a los créditos ECTS se creó esta asignatura nueva, que se sitúa en el último curso de las titulaciones, a la que se pretende dar un carácter transversal y unas competencias específicas (defensa y exposición pública ante un tribunal). Respecto a la especialización de sus miembros considera que a cualquier tribunal que se conforme en una titulación se le presupone la formación suficiente para poder evaluar las competencias del TFG. Por lo tanto, su opinión es contraria a que se elimine el procedimiento de defensa ante un tribunal porque esto desvirtuaría el carácter del TFG. Respecto al reconocimiento que la UJA hace por ser miembro de tribunales de TFG, señala que habrá que luchar por que el trabajo extra que conlleva la participación se valore y se reconozca, porque en la defensa se evalúan competencias que tiene un gran valor formativo para el alumnado.

María Paz Fernández-Liencres está de acuerdo en que no se elimine el procedimiento de defensa del TFG ante un tribunal. Propone un cambio en el diseño de los tribunales en el momento de su configuración, que consiste en que estos se conformen con las propuestas que hagan los departamentos. Indica que, al igual que se hacen propuestas de TFG para que los estudiantes elijan, los departamentos pueden proponer miembros del departamento que pueden evaluar esos trabajos. De esta forma, los tribunales son más afines a los temas que se defiende en el tribunal y no habrá comentarios en la línea de que el miembro del tribunal no es especialista en el tema que se defiende, aunque claramente esté preparado para evaluar otras competencias. En síntesis, propone mantener la defensa del TFG ante un tribunal y que se revise la composición de los tribunales y que ésta se haga más acorde con los trabajos que se van a defender, y para ello que se soliciten propuestas de miembros a los departamentos.

Luis Ruiz opina que no debe eliminarse el sistema de tribunales, que le gustaría que se simplificara el proceso, pero que de llevarse a cabo se eliminarían competencias que aparecen en la memoria RUCT y que son de importancia para la formación del alumnado. Señala que los tribunales modulan la evaluación de los TFG y vienen a completar la evaluación personalizada que

hace el tutor. Es partidario de mantener el sistema de tribunales, pero flexibilizando y haciendo más efectivo el proceso.

María Rosario Lucas comenta que la propuesta de modificación que se presenta no es únicamente para simplificar el sistema de evaluación, es una propuesta que tiene en cuenta las opiniones de los estudiantes, los cuales manifiestan muchas veces que la nota que les ha otorgado el tribunal no es justa con el trabajo que han realizado. A veces, la evaluación de los distintos tribunales es relativamente dispar, y depende de la composición de un determinado tribunal el que la calificación sea mejor o peor. En consecuencia, hay alumnos que han trabajado menos y que obtienen una calificación mayor y, por el contrario, otros que se han trabajado más y la calificación es más baja. Además, en ocasiones, al tribunal va el trabajo que ha revisado y corregido el tutor, y que no se parece en nada a lo elaborado por el estudiante. También, el hecho de que pase por un tribunal no garantiza que se evalúen las competencias y que el tutor puede evaluarlas igualmente. Opina que quizás el tutor lo que debe hacer es evaluar el TFG y no ayudar a escribir su trabajo al alumno.

El Decano, una vez finalizado el turno de intervenciones y para ir cerrando el tema de este punto, señala que, en vista de las opiniones contrarias de una parte de la Junta de Facultad, no se someterá a votación el inicio del proceso de reforma del reglamento de los TFG. No obstante, opina que el sistema de tribunales actual que, aunque tiene la confianza de la mayoría de los participantes en el debate, queda desvirtuado cuando se observa la composición de algunos tribunales. En ocasiones, la composición del tribunal, formado por no especialistas, hace que la evaluación del TFG se realice en base a aspectos formales y no por aspectos científicos. No está de acuerdo con la idea de que, para este nivel, cualquier profesor tiene que estar capacitado para evaluar cualquier TFG que se presente a un tribunal, porque hay trabajos de tal magnitud de especialización que hacen que para algunos profesores juzgar ese trabajo sea inasequible. Por lo tanto, el sistema de tribunales no asegura la calidad de la evaluación y no sería ni mejor ni peor que la evaluación que puede ejercer el propio tutor.

En relación con la intervención del Decano, **Carlos Salazar** piensa que cualquier profesor que ha hecho un doctorado está capacitado para juzgar la mayoría de los asuntos que aparecen en la rúbrica. Comenta que, en algunos casos, la evaluación a través de la rúbrica le ha servido para aprender singularidades de otras áreas o departamentos. Señala que el mismo problema podría surgir a la hora de configurar los tribunales para evaluar los TFG que opten a MH. Pregunta que si estos tribunales se deberían configurar únicamente con profesores con la misma titulación (Biólogos para los tribunales de Biología) que el TFG que se esté evaluando, y que si estos se constituirían antes o después de conocerse qué y cuántos TFG optan a MH. El Decano responde que la idea que se barajaba es que el tribunal fuera único para cada titulación, con el fin de que los criterios fuesen los mismos para todos y que habría que asegurarse, en función de las solicitudes, que los miembros que forman el tribunal conocen las temáticas. En el caso de un único tribunal, se puede intentar que este sea lo más idóneo posible, pero cuando son varios es más dificultoso. Finalmente, el Decano señala que la propuesta no se somete a votación y que se archivará hasta una mejor ocasión.

José Antonio Carreira propone que, ya que se ha suscitado un debate en torno a este tema, se estudie y se elabore una propuesta o incluso se constituya una comisión que se encargue de analizar este asunto. Indica que, ya que se ha diagnosticado que es necesario una reforma, el Equipo Decanal debe darse un plazo para estudiar el asunto y formar, si es necesario, una comisión que dé respuesta a este punto del orden del día. El Decano responde que la comisión que demanda ya existe, y es la Comisión de TFG, que además es la que ha empezado a trabajar sobre este asunto y ha iniciado el planteamiento de reforma del reglamento. José Antonio Carreira insiste en que no ve ninguna conclusión sobre lo que tiene pensado hacer el Equipo Decanal con la propuesta presentada. El Decano responde que la conclusión es clara, y es que el Equipo Decanal presenta una propuesta para simplificar el proceso de evaluación de los TFG y una parte de la Junta de Facultad está en contra de esa simplificación y que, por el contrario, se quiere mantener el sistema de tribunales. Señala que la opción propuesta de diseñar tribunales a la carta

es extremadamente complicada. Por lo tanto, el sistema de evaluación continua con el procedimiento de defensa mediante tribunales y se retira la propuesta presentada por el Equipo Decanal.

Manuel Hermoso opina que el TFG, tal como está concebido actualmente, es muy importante para el alumnado ya que supone un colofón a su formación. Señala que la EPS de Jaén, donde también participa en la docencia, dispone de una aplicación que permite al tutor elegir o buscar a los miembros del tribunal, por afinidad al tema del TFG. Posteriormente, la Comisión del TFG, decide si el tribunal es el adecuado según la tipología del TFG que se va a defender. Además, los tribunales se conforman con la libertad de hacer la defensa en cualquier momento.

María Dolores López considera que los tribunales deberían conformarse únicamente para otorgar las MH. Indica, que independientemente del sistema de evaluación, la propuesta de reforma del reglamento incluye un punto muy importante que es la modificación del proceso de elección y asignación de los TFG. En el reglamento actual, que se elaboró con la puesta en marcha de los TFG, el sistema de elección de temática consiste en que los estudiantes pueden solicitar hasta diez propuestas de TFG del listado ofertado por los departamentos y la asignación se establece en función de la calificación media del expediente. Esta elección es especialmente problemática en los Grados de Biología y Química, puesto que, a veces, la asignación queda bloqueada cuando las preferencias de la mayoría se agotan con los primeros que eligen, según el expediente. En la actualidad la Comisión de TFG, amparándose en la disposición adicional segunda del Reglamento del TFG, ha asignado los TFG mediante una sesión pública con la presencia de todos los estudiantes, y la elección se establece en función del expediente. Pero esta medida debe quedar recogida en el articulado del Reglamento del TFG de la Facultad y, por lo tanto, debe ser aprobada por la Junta de Facultad.

El Decano apoya la intervención de la Vicedecana de Química y subraya que, aunque el debate se ha centrado en el sistema de evaluación, el proceso de elección de la temática de TFG por los estudiantes es muy importante, ya que, en el procedimiento que actualmente recoge el reglamento, el modo de elección de trabajos entra en bucle cuando se han asignado los TFG más demandados. Este problema ha surgido en los dos últimos años, cuando la elección se ha establecido por orden de expediente. El estudiante rellena un listado con las preferencias de TFG y una vez se han agotado todas las opciones que este solicita, no se les puede asignar un TFG y, por lo tanto, el procedimiento queda bloqueado. Para paliar este problema, este curso la elección ha sido en sesión pública y presencial (videoconferencia) de todos los estudiantes de TFG del grado, y organizada la selección por orden de expediente. En los casos en que había empate, elige primero el estudiante que tiene menos créditos para finalizar el Grado. En consecuencia, es necesario modificar el reglamento para que este sistema de elección de TFG quede recogido en el reglamento de los TFG de la Facultad.

A raíz de lo argumentado anteriormente, la propuesta que se somete a la aprobación de la JF sería que la Comisión de TFG de forma al artículo del reglamento relativo a la elección de los TFG y que el sistema de evaluación quede tal cual está actualmente.

Finalmente, la Junta de Facultad aprueba, por asentimiento, que se reforme el reglamento en lo referente al modo de elección de la temática del TFG, por parte de los estudiantes y queda desechada la modificación relativa al sistema de evaluación, que seguirá realizándose por el método de defensa ante tribunales.

<u>PUNTO 6. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL BIENIO 2018/2020 Y SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO.</u>

El Decano informa que se hizo la consulta al Director del Secretariado de Planificación Estratégica y Mejora Continua, sobre el cierre del Seguimiento del Plan Estratégico (PE-FCE) de 2018/2020. La información recibida es que, desde el punto de vista formal, deberíamos cerrar el PE-FCE 2018/2020. En este sentido, conviene aclarar que, como el seguimiento del PE-FCE se hace como

parte de la evaluación del Contrato Programa (CP) y este año, por las especiales circunstancias, este indicador se dará por superado, no sería necesario hacer dicho cierre.

Aun así, la Vicedecana de Calidad está preparando el documento correspondiente al cierre del Seguimiento del PE-FCE 2018/2020 que, una vez revisado por el Equipo Decanal, será remitido de manera sucesiva para su examen y aprobación, si procede, a la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, por último, a la Junta de Facultad.

En cuanto al nuevo Plan Estratégico, que en adelante se llamará Plan Director (PD), se está a la espera, para su confección, de que, desde el Secretariado de Planificación Estratégica y Mejora Continua, nos envíen las directrices generales para que el PD-FCE quede alineado con el PD-Enseñanzas y con el PE-UJA.

Una vez se disponga de estas directrices, será necesario constituir una comisión que se encargue de la redacción y seguimiento del Plan Director. El Decano propone que, si se considera adecuado, esta comisión podría ser la propia Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad; pero esto, se deberá decidir más adelante, en función de las directrices que se reciban.

<u>PUNTO 7. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES GLOBALES DE RESULTADOS DE LOS GRADOS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020 (SEGUIMIENTO INTERNO)</u>

La Vicedecana de Calidad informa que, mientras dispongamos de la Acreditación Institucional, los títulos deben pasar un seguimiento interno, cuyo Informe Global de Resultados para cada una de las tres titulaciones de la Facultad (IGRT) se presenta para su estudio y aprobación.

Los IGRT se han revisado en el seno de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Grados y por último se han verificado y aprobado en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Los IGRT de los tres grados se adjuntaron como documentación en la convocatoria de esta reunión. La Vicedecana de Calidad los presenta señalando que, el formato ha cambiado con respecto a años anteriores; en él hay que indicar si las acciones se han realizado o no, hay que hacer un

años anteriores; en él hay que indicar si las acciones se han realizado o no, hay que hacer un seguimiento de las recomendaciones de la DEVA y, por último. completar un apartado final donde se detalla el plan de mejora, que es común para los tres títulos del Centro. Indica que es preceptivo que se someta a la aprobación de la Junta de Facultad.

La Junta de Facultad aprueba, por asentimiento, los Informes Globales de Resultados de los Grados de la Facultad correspondientes al curso 2019/2020 (Anexos I, II, III).

<u>PUNTO 8. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PLAN DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LOS GRADOS DE LA FACULTAD (CURSO 2021/2022)</u>

El Vicedecano de Estudiantes presenta el Plan de Captación de Estudiantes de la Facultad para el curso 2021/2022. Señala que ha habido una modificación en el documento con respecto al enviado como documentación adjunta de esta reunión.

El plan es conciso, recoge acciones que se pueden llevar a cabo teniendo en cuenta la situación socio-sanitaria en la que estamos inmersos. El Vicedecano de Estudiantes presenta el Plan de Captación para el curso próximo y detalla que este se estructura en dos bloques, por un lado, acciones con carácter general para los tres grados y por otro, acciones específicas para los grados de Ciencias Ambientales y Química, que suelen tener menor número de estudiantes. El objetivo es desarrollar acciones específicas para intentar incrementar el número de estudiantes. A continuación, explica cada una de las acciones a desarrollar, señala que algunas de ellas ya se han completado y otras se están preparando en colaboración con otros servicios o unidades de la UJA. Por último, afirma que para el caso de las titulaciones de Ciencias Ambientales y Química se van a desarrollar actividades virtuales de promoción, haciendo uso de la plataforma habilitada para los encuentros UJA con los institutos de secundaria de la provincia.

La Junta de Facultad, aclaradas las dudas, aprueba, por asentimiento, el Plan de Captación de Estudiantes de los grados de la Facultad para el curso 2021/2022 (Anexo IV).

PUNTO 9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Francisco Márquez quiere señalar la gran complejidad que tiene el organizar una buena evaluación de las asignaturas de TFG. Indica que desde los departamentos y el profesorado se hace un esfuerzo importante por presentar propuestas de TFG y participar en el Tribunales de TFG. Señala que se deben buscar medidas para que el proceso de evaluación sea simple, sencillo y eficiente. Considera que es importante que el alumno se esfuerce por elaborar y defender un trabajo públicamente, que se publicará en el TAUJA. Los TFG son asignaturas de 12 créditos y debe ser un evento muy especial para el alumno, ya que es el puente hacia la vida laboral.

El Decano agradece a los miembros de la Junta de Facultad su asistencia y colaboración. Agradece especialmente el apoyo y la prestación continua que recibe del Equipo Decanal.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:03 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, y con el visto bueno del Sr. Decano, doy fe.

Jaén, 19 de febrero de 2021

V°B°

Miguel N. Moreno Carretero Decano

Ginés A. de Gea Guillén Secretario